



Intendencia
Departamental
de Rivera

//vera, 01 de setiembre de 2020

Resolución N° 2597/20

VISTO: La apertura de ofertas presentadas en el **Llamado a Licitación Abreviada N° 10/20** para **“Tratamiento asfáltico doble sin sellado en calles de la ciudad de Rivera”**.

RESULTANDO: I) Que se presentaron cinco ofertas las que cumplen con los requisitos formales del llamado (Osusa, Lubinfox SA, Gustavo Quintana, Unipersonal Honorio Batista y Ramón Álvarez SA).

II) Que luego de haber efectuado el análisis de las mismas conforme lo dispone el Pliego de Condiciones, previa solicitud de información complementaria y el cumplimiento de los requerimientos del mismo, se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 28 de julio de 2020, se adjudique el presente llamado a la empresa unipersonal Honorio Batista.

CONSIDERANDO: Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA

RESUELVE

1º) **ADJUDICASE** la Licitación Abreviada N° 10/20 para el **Tratamiento Asfáltico doble sin sellado en calles de la Ciudad de Rivera**, a la empresa unipersonal **HONORIO BATISTA** (RUT 100161220017), **por el precio total de \$ 8.787.121** (pesos uruguayos ocho millones setecientos ochenta y siete mil ciento veintiuno) IVA y Leyes Sociales incluidas y de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Unidad	Metraje	Precio Unitario \$	Precio Total \$	Monto Imponible
1- Riego de imprimación	m2	30,000	45	1.350.000	270.000
2- Tratamiento asfáltico doble s/sellado	m2	30,000	150	4.500.000	900.000
Sub Total 1				5.850.000	1.170.000
Imprevistos 10%				585.000	117.000
IVA				1.415.700	
Leyes Sociales (72,76% del MI)				936.421	
TOTAL				8.787.121	

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente dentro del plazo de 5 días, el cual deberá ser suscrito una vez que se reciba por la Unidad la comunicación para el mismo y con las garantías correspondientes, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.


Arq. José M. Mazzoni Gollardía
SECRETARIO GENERAL


Alma Galup Migliorini
INTENDENTE